



**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMERCIALIZACIÓN DE OTROS PRODUCTOS
EN EXPENDEDURÍAS GENERALES DE TABACO Y TIMBRE.**

(Artículo 31 del Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, modificado por el Real Decreto 748/2014, de 5 de septiembre)

DATOS DEL TITULAR DE LA EXPENDEDURÍA

D/Dña.

Con D.N.I.nº Teléfono: Móvil

Nombre de la expendedoría:

Código de la Expendeduría (Comisionado para el Mercado de Tabacos):

Localidad, Provincia,

DECLARA BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que cumplo con lo establecido en el **artículo 31.4** del Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, modificado por el Real Decreto 748/2014, de 5 de septiembre, en cuanto a que los artículos a comercializar no afectan a la debida conservación y comercialización del tabaco y timbre del Estado o a la seguridad de los usuarios.

Que al ser titular de una expendedoría General, la actividad principal será la venta de labores de Tabaco y Timbre, documentos relativos a recaudación de impuestos, tasas, exacciones o prestaciones de servicio, según lo establecido en el **artículo 33.2** del Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio.

RELACIÓN DETALLADA DE PRODUCTOS A COMERCIALIZAR, NO SIENDO VÁLIDO FÓRMULAS GENÉRICAS COMO: ETC...

- **Geles hidroalcohólicos.**
- **Mascarillas protectoras.**
- **Otros productos de parafarmacia que no desprenden olores ni afectan a la debida conservación y comercialización del tabaco y timbre.**

Fecha, Firma y Sello de la Expendeduría.

* Mediante La presente, se manifiesta expresamente conocer que el incumplimiento de lo dispuesto en la presente declaración podrá dar lugar a las responsabilidades establecidas en el artículo 7 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria y demás normativa sectorial.